



DECRETO N° 493

LAJA, enero 30 del 2013.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por NANCY ARROYO INOSTROZA, Profesional, Grado 11° E.M., JOSE ORTIZ GONZALEZ, Auxiliar, Grado 16° E.M., PEDRO PROVOSTE ALARCON, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 16° E.M., Escalafón Auxiliar, visada por Administrador Municipal ;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

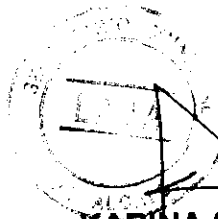
- 1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 30 DE ENERO
NANCY ARROYO INOSTROZA

DESDE EL 28 DE ENERO AL 03 DE FEBRERO
JOSE ORTIZ GONZALEZ
PEDRO PROVOSTE ALARCON

- 2.- **PÁGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/AG/1/mfo-
DISTRIBUCION:

- La indicada - Finanzas
- Control Interno - SS.MM.

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balneario 292 Fonos: 524800 - Fax: 534233